

	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN “CAS”</b>	Código F-PCT-016
		Versión: 03
		Página 1 de 3
		Fecha de Aprobación:01/06/2020

<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”</b>	
<b>SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE</b>	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
<b>RESPONSABLE</b>	<b>JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ</b> SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	ENERO 2022
<b>RESPONSABLE TECNICO</b> , (apoyara a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).	<b>MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ</b> ABOGADA APOYO SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
<b>NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO</b> (puede ser el mismo responsable técnico).	<b>Quien designe para tal fin el secretario general o quien haga sus veces</b>
<b>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD</b>	
<p>Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, es un ente de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrada por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>Que la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, identificó la necesidad de vincular a través de contratación directa personal profesional y de apoyo a la Gestión, para poder acometer con eficiencia y eficacia evitando así un desbordamiento en el normal funcionamiento administrativo ante la responsabilidad misional asignada en la Ley 99 de 1993, para el fortalecimiento institucional, y así dar cumplimiento a la planificación y la estructura de los programas y proyectos de la Corporación aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2022, y gestionar los ejes programáticos definidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional, Plan de Acción cuatrienal 2020 – 2023 “mejor conectados ambientalmente”, y los lineamientos de la política ambiental contenidos en el Plan Nacional de desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.</p> <p>En el marco de la gestión integral del recurso hídrico, la planificación hidrográfica es un proceso racional y sistémico que permite través de un proceso metodológico prever, organizar y hacer un manejo sostenible de los recursos naturales existentes en la misma. La CAS busca encontrar un balance entre el aprovechamiento de dichos recursos y la protección de la base natural y los procesos que la sustentan, para beneficio tanto de los habitantes como de la biodiversidad asociada a cada cuenca hidrográfica, demandado de personal de apoyo que coadyuve en la planificación de diferentes modelos de uso y conservación del recurso hídrico.</p> <p>La CAS cuenta los siguientes instrumentos de planificación para el agua superficial: Planes Estratégicos de Macrocuenas (PEM), planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCAS); Planes de Manejo Ambiental de microcuencas (PMAM).</p> <p>Para la planificación de aguas subterráneas se cuenta con el Plan de Manejo Ambiental de Aguas Acuíferos (PMAA).</p> <p>El ejercicio de planificación de las cuencas hidrográficas contribuye a través de la interacción y articulación interinstitucional (principalmente entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales Regionales), a la implementación de los instrumentos de planificación de cuencas hidrográficas, microcuencas y acuíferos demandado de personal profesional para el apoyo al cumplimiento de los objetivos y formulación de los diferentes planes.</p>	

	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN “CAS”</b>	Código F-PCT-016
		Versión: 03
		Página 2 de 3
		Fecha de Aprobación:01/06/2020

Que mediante acuerdo 256 del 26 de junio de 2014, aprueba la modificación de la planta global de personal de la corporación, creándose nuevos cargos y señala las funciones de sus dependencias, y en su artículo 21 se establece que la misión **de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental** es la de planificar y ordenar el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables, así como planificar el ambiente en la Jurisdicción y orientar toda la gestión ambiental de la CAS. Para el Desarrollo de dichas actividades la C.A.S. no cuenta con suficiente personal de planta que apoye las actividades por lo que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales en dicha área en la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, que cumpla con los requisitos y perfil que se menciona a continuación:

**FORMACION ACADEMICA:** Título profesional en Ingeniería Ambiental

**EXPERIENCIA LABORAL:** Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN</b>	Se solicita este requerimiento de contratación con el fin de cumplir las metas y alcanzar los objetivos previstos en la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
<b>CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION</b>	La contribución de esta contratación está asociada a dar cumplimiento a las labores misionales de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS, de acuerdo a la estructura de programas y proyectos de la Corporación, aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2022, y contribuir al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes planteadas para la vigencia 2022 en los programas y proyectos del Plan de Acción de la CAS 2020-2023 “Mejor Conectados Ambientalmente” cumpliendo con el <b>PROYECTO Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.</b> y apoyar las demás metas contempladas en el plan de acción cuatrienal 2020-2023.

**DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
			X		

**OBJETO A CONTRATAR:**

**“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA CAS.”**

**DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

1. Atender requerimientos allegados a la subdirección de planeación que requieran de visitas de inspección ocular, así como la expedición del correspondiente concepto o informe de visita.
2. Brindar apoyo en la elaboración de informes para la Dirección General y diferentes entidades, dependencias y entes de control en lo relativo al área de Planeación y recurso hídrico.
3. Brindar apoyo en la Supervisión de los contratos, convenios, e interventorías, en el desarrollo de proyectos- para la defensa, protección y adecuado manejo del ambiente y los Recursos Naturales Renovables conforme a las directrices legales vigentes y manuales de supervisión e interventorías legalmente establecidos.
4. Brindar apoyo en la formulación y evaluación de proyectos que contribuyan al cumplimiento de las metas de los programas y acciones operativas establecidas en el plan de acción cuatrienal 2020-2023 “Mejor Conectados Ambientalmente”.
5. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a oficios, solicitudes, peticiones y quejas allegadas a la subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS.
6. Realizar visitas a predios priorizados para adquisición y cumplimiento del decreto 953 del 2013

	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN "CAS"</b>	Código F-PCT-016
		Versión: 03
		Página 3 de 3
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

<p>CAS y expedir concepto técnico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Brindar asistencia técnica en la inclusión de asuntos ambientales para los procesos de planificación y ordenamiento ambiental.</li> <li>8. Apoyar a la Subdirección de Planeación en la actualización de las determinantes ambientales, de acuerdo con las directrices y normativa establecida para tal fin por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la establecida por la CAS.</li> <li>9. Apoyar la formulación, armonización y actualización de los instrumentos de planificación entre otros; Planes de Manejo de Humedales, Plan de Manejo de Páramos, Delimitación de Rondas Hídricas, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico, Reglamentación de Usos de Agua y de Vertimientos, el componente ambiental de los Programas de Agua para la Prosperidad, planes de manejo de los DRMI, Planes de vida y/o Planes de desarrollo en el componente ambiental y los demás instrumentos de planificación ambiental de los Recursos Naturales Renovables.</li> <li>10. Rendir informes de la ejecución de actividades de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.</li> <li>11. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.</li> <li>12. Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución de las actividades.</li> <li>13. Asistir reuniones, inducciones y re inducciones, que se programen sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y sobre el Sistema de Gestión Integrado adoptado por la Corporación, con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual.</li> <li>14. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.</li> </ol>
<p><b>LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:</b> San Gil, oficina de Planeación y Ordenamiento Ambiental.</p>
<p><b>PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION: CUATRO (04) MESES.</b></p>
<p><b>PRESUPUESTO ESTIMADO: DOCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$12.068.100,00)</b></p>
<p><b>RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR:</b>  <b>32.3203.320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico</b></p>

  
Jeniffer Julieth Ortiz Gomez  
Jeniffer Julieth Ortiz Gomez  
Jeniffer Julieth Ortiz Gomez

**JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ**  
Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Revisó: MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ  
Abogada apoyo SPL

